

RESOLUCIÓN 528
(30 de diciembre de 2024)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, el artículo 36 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 32 de la Ley 2199 del 2022 creó la Agencia Regional de Movilidad a través de la cual la Región Metropolitana ejercerá la autoridad Regional de Transporte, como entidad pública adscrita a la Región Metropolitana, encargada de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte a nivel regional. Esta entidad estará a cargo del Sistema de Movilidad Regional, el cual está integrado por el conjunto de infraestructuras y servicios de transporte público y privado de carácter regional que conectan las personas y mercancías entre los municipios del ámbito geográfico de la movilidad, así como los demás elementos requeridos para su organización, planeación, gestión, regulación, financiación y operación.
2. Que, mediante el Acuerdo Regional 004 de 2023, se expidió el Estatuto Presupuestal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, el cual de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 regula el Sistema Presupuestal de la Región Metropolitana compuesto por el presupuesto anual del nivel central de esta entidad y el presupuesto de sus entidades adscritas asimiladas presupuestalmente a los establecimientos públicos, por tanto, todas las disposiciones en esta materia deben ceñirse a las prescripciones allí contenidas.
3. Que, particularmente, el artículo 7 del referido Estatuto Presupuestal establece que el Acuerdo General de Presupuesto es el acto administrativo que contiene las proyecciones de rentas y gastos de la Región y sus entidades adscritas previa aprobación de las juntas directivas para cada vigencia fiscal, cuya formulación corresponde a la Administración de la Región Metropolitana. Conforme a lo cual el proyecto de acuerdo de presupuesto es radicado por el Director de la Región Metropolitana ante el Consejo Regional, para su debate y aprobación.
4. Que, por otra parte, a través del Acuerdo Regional 007 del 2024, se adoptaron los estatutos de la Agencia Regional de Movilidad como entidad adscrita a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, la cual es una Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio independiente.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 528 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024: *“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.*

5. Que el artículo 23 del Acuerdo Regional *ibidem*, estableció entre otros que *“(…) El patrimonio y rentas de la Agencia Regional de Movilidad podrá estar constituido por los aportes iniciales y sus incrementos directos, y/o por las asignaciones o transferencias de los recursos de la Región Metropolitana (…)”*.
6. Que el Director de la Región Metropolitana presentó el 23 de octubre de 2024 ante el Consejo Regional, el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2025, donde en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del artículo 29 del Acuerdo Regional 004 de 2023 presentó un anexo con el detalle del proyecto de presupuesto de ingreso y las apropiaciones destinadas al gasto que pretenden realizarse durante la vigencia fiscal 2025.
7. Que mediante el Acuerdo No. 03 del 5 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000), para su posterior presentación y aprobación ante el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el literal a) del numeral 6 del artículo 21, *“a) Aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades”* de la Ley 2199 de 2022.
8. Que el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca expidió el Acuerdo Regional 023 de 4 de diciembre de 2024, por medio del cual se aprobó el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MCTE y el presupuesto anual de gastos e inversiones y plan anual de inversiones para la vigencia fiscal 2025 por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MCTE.
9. Que conforme con lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo Regional 04 de 15 de agosto de 2023, al Director de la Región Metropolitana *“le corresponde expedir la resolución de liquidación del presupuesto anual aprobado por el Consejo Regional, teniendo en cuenta los soportes presentados para su debate y que se tuvieron en cuenta para la aprobación, discriminando las cuentas conforme al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal vigente, junto con un anexo en donde se desagreguen los gastos”*.

Que, en virtud de lo anterior,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 528 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS. Liquidar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000)**, conforme con el siguiente detalle:

**CAPÍTULO I
INGRESOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
1	INGRESOS	2.000.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.000.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.000.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.000.000.000
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.000.000.000
1.1.02.06.006.06.10	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ -CUNDINAMARCA	2.000.000.000

ARTÍCULO 2. LIQUIDAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES. Liquidar el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal de 2025, por la suma **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000)**, conforme con el siguiente detalle:

**CAPÍTULO II
GASTOS**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2	GASTOS	2.000.000.000
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	992.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	992.000.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.960.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.960.000
2.1.2.02.01.00302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	2.520.000
2.1.2.02.01.00305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	100.000
2.1.2.02.01.00306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.050.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 528 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2.1.2.02.01.00308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	290.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	988.040.000
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	13.410.000
2.1.2.02.02.00603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	6.640.000
2.1.2.02.02.00604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	6.770.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	974.630.000
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	277.020.000
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	690.840.000
2.1.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	6.770.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	8.000.000
2.1.8.01	IMPUESTOS	8.000.000
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.000.000
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.000.000.000
BPIN 20241400230006	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y COFINANCIACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD EN CUNDINAMARCA, BOGOTÁ D.C.	1.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	1.000.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.000.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000.000
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	287.500.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	712.500.000

ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y a la Directora Ad Hoc de la Agencia Regional de Movilidad para que proceda conforme a sus competencias.

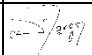


CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 528 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Región Metropolitana.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FELIPE LOTA
 Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó	Clara Inés Márquez Vásquez	Directora <i>Ad Hoc</i> ARM Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Angélica Avendaño Ortega	Contratista RMBC – Despacho	
Proyectó:	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 528 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

**ANEXO No. 1
PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
1	INGRESOS	2.000.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.000.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.000.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.000.000.000
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.000.000.000
1.1.02.06.006.06.10	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ -CUNDINAMARCA	2.000.000.000

**ANEXO No. 2
PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2	GASTOS	2.000.000.000
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	992.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	992.000.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.960.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.960.000
2.1.2.02.01.00302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	2.520.000
2.1.2.02.01.003023213102	PAPEL PARA SERVILLETAS, TOALLAS Y SIMILARES	20.000
2.1.2.02.01.003023219302	PAPEL SANITARIO FRACCIONADO	1.500.000
2.1.2.02.01.003023219999	ARTÍCULOS N.C.P. DE PULPA DE PAPEL O CARTÓN	1.000.000
2.1.2.02.01.00305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	100.000
2.1.2.02.01.003053532101	JABONES EN PASTA PARA LAVAR	25.000
2.1.2.02.01.003053532201	DETERGENTES EN POLVO	25.000
2.1.2.02.01.003053532202	DETERGENTES LÍQUIDOS	25.000
2.1.2.02.01.003053532204	PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS	25.000
2.1.2.02.01.00306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.050.000
2.1.2.02.01.003063626001	GUANTES DE CAUCHO	20.000
2.1.2.02.01.003063627009	CHUPAS Y ACCESORIOS DE CAUCHO PARA SANITARIOS	30.000
2.1.2.02.01.003063699054	DISTINTIVOS PARA IDENTIFICACIÓN PERSONAL	1.000.000
2.1.2.02.01.00308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	290.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 528 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2.1.2.02.01.003083891103	LAPICEROS	15.000
2.1.2.02.01.003083891104	MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES	15.000
2.1.2.02.01.003083891108	MINAS PARA LÁPICES	20.000
2.1.2.02.01.003083891106	LÁPICES	20.000
2.1.2.02.01.003083891107	LÁPICES DE COLORES	20.000
2.1.2.02.01.003083899301	ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLÁSTICO	50.000
2.1.2.02.01.003083899314	TRAPEADORES	50.000
2.1.2.02.01.003083899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	100.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	988.040.000
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	13.410.000
2.1.2.02.02.00603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	6.640.000
2.1.2.02.02.0060363399	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	6.640.000
2.1.2.02.02.00604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	6.770.000
2.1.2.02.02.0060464114	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	6.770.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	974.630.000
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	277.020.000
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	277.020.000
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	690.840.000
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	234.000.000
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	200.520.000
2.1.2.02.02.0080383113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	128.520.000
2.1.2.02.02.0080383115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	37.800.000
2.1.2.02.02.0080383132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	90.000.000
2.1.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	6.770.000
2.1.2.02.02.0080585961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	6.770.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	8.000.000
2.1.8.01	IMPUESTOS	8.000.000
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.000.000
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 528 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024: “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.000.000.000
BPIN 20241400230006	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y COFINANCIACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD EN CUNDINAMARCA, BOGOTÁ D.C.	1.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	1.000.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.000.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000.000
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	287.500.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	712.500.000